



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00403174- -UNC-ME#FD Opcional Derecho y Discapacidad

VISTO:

El expediente EX-2025-00403174- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación de la materia opcional “Derecho y Discapacidad” para ser implementada en el segundo semestre del año 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Profesor Titular de la Cátedra “A” y “B” de Teorías Generales del Proceso y Derecho Procesal Civil y Comercial de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Derecho y Discapacidad”;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios RHCD 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular de los Planes de Estudios sean permeables a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en el Ord. 5 se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la

presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia Opcional: **“DERECHO Y DISCAPACIDAD”**.

Carrera: **Abogacía**.

Asignatura de la que depende: **Derecho Procesal Civil y Comercial. Cátedra “B” y Teorías Generales del Proceso. Cátedra “A”**.

Profesor Titular: **Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo (12946)**.

Profesores Dictante: **Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo (12946), Prof. Esp. Adriana Josefina Almagro (31611), Prof. Dr. Diego Robledo (50130), Prof. Dr. Federico Robledo (47962), Prof. Mgtr. Daniel E. Gandía (42152), Prof. Ab. Esp. Carolina Vallania (44888), Prof. Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval (55365); Prof. Ab. Horacio Cabanillas (44887); Prof. Ab. Lucas Antonio Farías (59738)**.

Adscriptos colaboradores: **Ab. Nicolás Di Pietro; Ab. Victoria Andrea Vanrell**.

Invitados: **Prof. Esp. Lic. en Psicología María Victoria Saracho, Ab. Esp. Mariangel Rodríguez Rosano, Ab. Diego Agudo Solís, Ab. Emiliano Albarenga**.

Organización de los Estados Americanos: **Mgtr. Esteban de la Torre Ribadeneira, Representante Oficina de la Secretaría General en República Dominicana**.

Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión del Gobierno de la Provincia de Córdoba: - **Dra. Andrea Lardone, Lic. Jorge Pacheco, Lic. Mariel Suárez**.

Universidad Provincial de Córdoba - **Ab. Daniel E. Artaza, Vicerrector de la Universidad Provincial de Córdoba, Prof. Adjunto por Concurso en Derecho Constitucional Argentino, Lic. en Administración Pública. UPC**.

Programa de Accesibilidad Académica de la UPC: **Ana Belén Giovanetti. Gestión de apoyo en el Programa Integral de Accesibilidad de la UPC; Paula Andrea Rubiolo, Dra. en Educación, docente investigadora de la UPC. Coordinadora de servicios de apoyo del Programa Integral de Accesibilidad de la UPC**.

Equipo de investigación-acción para el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Proyecto AJuV, Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: - **Dra. Marisa N. Fassi; Ab. Emma Corinaldesi; Ab. Jimena Márquez; Ab. Julieta Rovelli; Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval; Ab. Gisela Moya; Lic. Juan Exequiel Torres**.

Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba: **Dra. María Elisa Martínez Ottonello**.

Colegio de Abogados de Córdoba: - **Ab. Marta Elvira Lastra, Directora de la Sala de Derecho de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados de Córdoba. - Ab Silvina Mabel Martín Blasco, Directora de la Sala de Derechos Culturales del Colegio de Abogados de Córdoba. - Ab. María Noel Tapia, Directora de la Comisión de Salud Mental del Colegio de Abogados. - Ab. Ana Romina González, Abogada del Niño del Registro Provincial de Abogados de NNyA del Colegio de Abogados de Córdoba**.

Créditos: **3 (30 hs)**.

Semestre: **Segundo semestre 2025.**

Modalidad: **Presencialidad Remota.**

Día y hora para su dictado: **Lunes 18.30 hs.**

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.